RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 143-2025-MD-MDB-LP

Las Palmas, 30 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El informe N° 006-2025-BFJM-RO/CONSORCIO EJECUTOR NUEVA AMERICA, de fecha 11/04/2025, del Residente de Obra; carta N° 006-2025-RMRR-RC/CONSORCIO EJECUTOR NUEVA AMÉRICA, de fecha 11/04/2025, del Representante Común de Consorcio Ejecutor Nueva América; informe N° 009-2025-ESCG-JS-NVA AMÉRICA, de fecha 14/04/2025, del Jefe de Supervisión; carta N° 009-2025-JRRA-CONSULTOR-NVA AMÉRICA, de fecha 14/04/2025, de Consultor; informe N° 300-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 23/04/2025, de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece: **"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"**; el Art. 195 de la misma Carta Magna expresa: **"Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley (...)"**.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: **"AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**; el Art. 82 del mismo cuerpo legal expresa: **"Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación" as municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional (...)"**.

Que, con informe N° 006-2025-BFJM-RO/CONSORCIO EJECUTOR NUEVA AMERICA, de fecha 11/04/2025, el Residente de Obra, presente cronogramas de reinicio de obra N° 01, en la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMÉRICA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", CUI N° 2174282.

Que, con carta N° 006-2025-RMRR-RC/CONSORCIO EJECUTOR NUEVA AMÉRICA, de fecha 11/04/2025, el Representante Común de Consorcio Ejecutor Nueva América, presenta cronogramas de reinicio de obra N° 01, en la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMÉRICA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", CUI N° 2174282.

Que, con informe N° 009-2025-ESCG-JS-NVA AMÉRICA, de fecha 14/04/2025, el Jefe de Supervisión, presente CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01 en la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMÉRICA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", CUI N° 2174282.

Que, con carta N° 009-2025-JRRA-CONSULTOR-NVA AMÉRICA, de fecha 14/04/2025, el Consultor remite Cronogramas Actualizados a la Fecha de Reinicio de Obra N° 01, obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMÉRICA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", CUI N° 2174282.

Que, con informe N° 300-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 23/04/2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación de la Actualización a la Fecha de Reinicio de Obra N° 01 del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de Avance Obra Valorizado de Adquisición de Materiales e Insumos, en la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMÉRICA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", CUI N° 2174282.

Que, estando a los considerandos expuestos anteriormente; y, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Actualización a la Fecha de Reinicio de Obra N° 01 del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de Avance Obra Valorizado de Adquisición de Materiales e Insumos, en la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMÉRICA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", CUI N° 2174282, con fecha de reinicio el 07/04/2025 y término programado el 17/06/2025.

Artículo Segundo: DERIVAR los actuados que han dado origen a la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para su custodia y posteriores acciones.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General y Gestión Documentaria, notificar a Alcaldía; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Consorcio Ejecutor Nueva América, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE